

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2023.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional del texto de la Ordenanzas referida”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/woru+ofd4tkd2UazxhxKUw==>

2.2.- Adjudicar el contrato de servicio de correo electrónico municipal y alojamiento de servidores.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1ª</i>	<i>ASAC COMUNICACIONES SL</i>	<i>87.83</i>
<i>2ª</i>	<i>VOZTELECOM ANDALUCÍA, S.L.U</i>	<i>86.09</i>
<i>3ª</i>	<i>LLOOL TECHNOLOGY, S.L</i>	<i>82.82</i>

“SEGUNDO: Adjudicar el contrato cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2022/001206.

Objeto: Servicio de correo electrónico municipal y alojamiento de servidores (Ref. 31/22).

Adjudicatario: ASAC COMUNICACIONES SL (B-33490426).

Importe de Licitación: 108.788,34 € (IVA no incluido).

Importe de Adjudicación: 64.084,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 13.457,63 €.

Importe Total: 77.541,64 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.21600/23</i>	<i>23.693,28 Euros</i>
<i>20302.92017.21600/24</i>	<i>25.847,21 Euros</i>
<i>20302.92017.21600/25</i>	<i>25.847,21 Euros</i>
<i>20302.92017.21600/26</i>	<i>2.153,94 Euros</i>

Plazo de ejecución: 36 meses desde la formalización del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe de Negociado de Redes y Comunicaciones.

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.21600/23</i>	<i>23.693,28 Euros</i>
<i>20302.92017.21600/24</i>	<i>25.847,21 Euros</i>
<i>20302.92017.21600/25</i>	<i>25.847,21 Euros</i>
<i>20302.92017.21600/26</i>	<i>2.153,94 Euros</i>

CUARTO: *Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/23</i>	<i>9.547,60 Euros</i>
<i>20302.92017.21600/24</i>	<i>10.415,57 Euros</i>
<i>20302.92017.21600/25</i>	<i>10.415,57 Euros</i>
<i>20302.92017.21600/26</i>	<i>867,96 Euros</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4TEXuloU9DY/ULuXLDYVUA==>

2.3.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Carmen Vendrell.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Carmen Vendrell, promovido por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

“SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

“TERCERO: Conforme a lo previsto en el art. 105 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en cumplimiento de lo exigido en la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, se solicitará informe de la Dirección General de Aviación Civil”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIS/J9nBa1mLIBLsZ04bOg==>

2.4.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 16 de diciembre de 2022, relativo a la prórroga del contrato de servicio de ornamentación eléctrica general del recinto ferial para las anualidades 2021 y siguientes.

ACUERDO

“PRIMERO: Subsanan el error material existente en punto segundo, en concreto a la denominación de la empresa adjudicataria, apareciendo “ELECTNOR S.A. (CIF: A48027056)”, debiendo aparecer: “ELECTNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A. UNIPERSONAL (CIF: A48027056)”, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BzFZ6euFCZghoAkaJStrKg==>

2.5.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las obras de pavimentación en la zona de juegos infantiles y de la rotonda central del Parque de los Príncipes.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las Obras de pavimentación en la zona de juegos infantiles y de la rotonda central del Parque de los Príncipes de Sevilla, Expte. nº 2022/000909, elaborado por el contratista RUIZ LOBATO S.L., adjudicatario de la obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vRi4OjFXmCLmb8kHEz8bMw==>

2.6.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de energía eléctrica. (IMD)

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobación del gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 7.740,95 euros correspondiente a las facturas de varios meses de 2022 y abonarla a favor de ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U. (C.I.F. B82846825), con cargo a la partida 70000-34200-22100 “Energía Eléctrica”, con cargo al siguiente detalle:

<i>Documento "ADO" previo</i>	<i>Partida Presupuestaria "energía eléctrica" 2022</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>TERCERO</i>
9/2022/2562	70000-34200-22100	1.793,45	<i>ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.</i>
9/2022/2562	70000-34200-22100	1.316,43	<i>ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.</i>
9/2022/2562	70000-34200-22100	1.145,89	<i>ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.</i>
9/2022/2562	70000-34200-22100	143,99	<i>ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.</i>
9/2022/2562	70000-34200-22100	2.838,43	<i>ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.</i>

9/2022/2562	70000-34200-22100	502,76	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
		7.740,95	

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FxkvwhVwNVF/sNL/3Mla6A==>

2.7.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras de mejora del itinerario peatonal en las avenidas de Monte Sierra y Fernández Murube del P.I.C.A.

ACUERDO

“PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución de las **OBRAS DE MEJORA DEL ITINERARIO PEATONAL EN LAS AVDAS. MONTE SIERRA Y FERNANDEZ MURUBE DEL P.I.C.A.**, conforme a lo previsto en el art. 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El contrato Obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2022/000300 (12/2022).

Objeto: Obras de mejora del itinerario peatonal en las Avdas. Monte Sierra y Fernandez Murube del P.I.C.A.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 225.290,32 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 168.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 35.280,00 €.

IMPORTE TOTAL: 203.280,00 € (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>30101.43302.6190100 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES</i>	<i>203.280,00 Euros (IVA incluido)</i>

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Precio.

ARTÍCULO APLICABLE: 159 LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 3 meses. Ampliado hasta el 23 de diciembre de 2022.

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el día 16 de marzo de 2023.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista y a la Dirección Facultativa”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ecg9II0XP6nkKUaSY8kfYw==>

2.8.- Designar suplente del director de obra titular y responsable de la dirección facultativa de los

contratos de obras de instalación de energía solar fotovoltaica en las Naves de RENFE.

ACUERDO

“ÚNICO.- Designar como suplente del director de obra titular y responsable de la Dirección Facultativa, D. Manuel Jesús Florido Tallafigo, nombrado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022, en relación al contrato de “Obras de instalación de energía solar fotovoltaica de las obras de adecuación de las Naves de RENFE del Ayuntamiento de Sevilla. [Inicialmente] Cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020”, a:

D. Antonio Quirós Medina, Ingeniero Industrial de la empresa QUIRCHEZ Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo S.L.”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YpzipvXo8LV3gkhhPOLP+MQ==>

2.9.- Designar suplente del director de obra titular y responsable de la dirección facultativa de los contratos de obras de instalación de geotermia en las Naves de RENFE.

ACUERDO

“ÚNICO.- Designar como suplente del director de obra titular y responsable de la Dirección Facultativa, D. Manuel Jesús Florido Tallafigo, nombrado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, en relación al contrato de “Obras para la instalación de geotermia de las obras de adecuación de las Naves de RENFE del Ayuntamiento de Sevilla. [Inicialmente] Cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020”, a:

D. Antonio Quirós Medina, Ingeniero Industrial de la empresa QUIRCHEZ Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo S.L.”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MIxODERcQI149XU68tQmfg==>

2.10.- Denegar a una funcionaria la compatibilidad del puesto que ocupa, con la actividad profesional.

ACUERDO

“UNICO: Denegar a D^a. Rosa María Pérez García, la compatibilidad interesada del puesto como funcionaria interina de programas en este Ayuntamiento, y la actividad profesional privada

como autónomo en el sector del turismo rural, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HBLrZHxwSTyduehzF7CEHA==>

2.11.- Renovar el contrato de depósito temporal de diversos bienes muebles históricos afectados a Patrimonio Nacional y ubicados en la Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO: Renovar por dos años, desde el 2 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, el contrato de depósito temporal de los siguientes bienes muebles históricos afectados a Patrimonio Nacional y ubicados en la Casa Consistorial:

*Tipo de objeto: cuadro denominado “Retrato de Felipe V”.
Autor y época: anónimo español siglo XIX, copia de Rigaud.
Material / soporte / técnica: óleo sobre lienzo
Dimensiones: 160x132 cm.
Nº de inventario: 10038071.
Valoración: 25.000 €.
Lugar de depósito: Salón Colón.*

*Tipo de objeto: cuadro denominado: “Retrato ecuestre de Alfonso XIII con uniforme de húsar”.
Autor y época: George Scott, año 1923.
Material / soporte / técnica: óleo sobre lienzo.
Dimensiones: 350x300 cm.
Nº inventario: 10078530.
Valoración: 52.000 €.
Lugar de depósito: Salón Colón.*

Ocho bancos del siglo XX con un valor de 400 € cada uno, en madera y seda (5) y en nogal algodón (3), colocados en el rellano de la escalera neoclásica y en la galería alta.

SEGUNDO: Suscribir el documento contractual que renueva dicho depósito, de acuerdo con lo establecido en el RD 496/87 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley reguladora del Patrimonio Nacional”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o/nFACJr63gme5Y0Hs89AQ==>

2.12.- Declarar la posesión, a favor del Ayuntamiento de Sevilla, de la nave industrial sita en C/ Francisco Meneses 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar la posesión a favor del Ayuntamiento de Sevilla, de la nave industrial sita en C/ Francisco Meneses 2, frente a la ocupación ilegítima y manifiesta realizada por terceros identificados por agentes de la Policía Local y denunciada a principios del mes de diciembre de 2022 (art. 145 RBEL Decreto 18/2006, 24 enero).

“SEGUNDO: Requerir a las personas ocupantes para que en un plazo perentorio de 15 días procedan al desalojo, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin haberse producido, se llevará a cabo por esta Entidad Local con sus propios medios, de forma inmediata en el día y hora que al efecto se señalen (art. 159 RBEL Decreto 18/2006)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fuPzA+TlicxwG/g74CJpQg==>

2.13.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 3582/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Procedimiento: Suplicación 33609/22, Autos n° 1316/2019.

“SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XKcDAsVYaQm2jEwazS70CQ==>

2.14.- Declarar de interés general Proyecto presentado por la Asociación de Belenistas de Sevilla con el fin de otorgar concesión demanial sobre un inmueble.

ACUERDO

“ÚNICO.- Declarar de interés general el Proyecto de Actividades para los años 2022-2031 presentado por la Entidad Ciudadana ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE SEVILLA, al que se ha de destinar el inmueble de propiedad municipal de carácter demanial, sito en la calle Francisco Elías Riquelme, n° 1, por tener como fin fomentar el sentido tradicional de la Navidad, en el hogar y en el ambiente y promocionar la construcción de belenes artísticos, impulsando así una práctica profundamente arraigada en la ciudad de Sevilla, constanding una “Declaración Institucional por la que se apoya la promoción del Belenismo y la artesanía belenista como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad” elevada a Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, aprobada por unanimidad, y encontrándose en trámite la “Declaración del Belenismo como Patrimonio Cultural Inmaterial” por la UNESCO”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z882au+3yy2MjT6Sxd+j4A==>

2.15.- Declarar de interés general Proyecto presentado por la Hermandad Sacramental Ntra. Sra. de la Medalla Milagrosa con el fin de otorgar concesión demanial sobre un inmueble.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar de interés general el Proyecto presentado por la Hermandad Sacramental Ntra. Señora de la Medalla Milagrosa y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Esperanza en el Puente del Cedrón, María Santísima del Rosario y San Juan Evangelista al que se ha de destinar el inmueble de propiedad municipal, de carácter demanial, Simón de Pineda, nº 23 inventariado por el Servicio Municipal de Patrimonio con el código número 35688-GPA, por tener como fin acciones sociales, asistenciales, formativas y culturales propias de su objeto social.

“SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo y de los antecedentes obrantes en el presente expediente al Servicio Municipal de Patrimonio para la continuación de los trámites administrativos oportunos.

“TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Hermandad Sacramental Ntra. Señora de la Medalla Milagrosa y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Esperanza en el Puente del Cedrón, María Santísima del Rosario y San Juan Evangelista”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sXAUTSLOmUctA9uzucI5QQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar el Proyecto del Presupuesto General de la Corporación y de los Organismos Públicos, así como los estados provisionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Proyecto de Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

<i>ENTES</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>1.-EXCMO. AYUNTAMIENTO:</i>	<i>948.546.772,15</i>	<i>948.546.772,15</i>

<i>2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:</i>		
<i>2.1.- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente</i>	<i>123.463.634,75</i>	<i>120.593.682,22</i>
<i>2.2.- Instituto Municipal de Deportes</i>	<i>36.830.628,42</i>	<i>36.830.628,42</i>
<i>2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial</i>	<i>12.090.720,03</i>	<i>12.090.720,03</i>
<i>2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla</i>	<i>22.100.173,54</i>	<i>22.100.173,54</i>
<i>2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla</i>	<i>13.764.754,75</i>	<i>13.764.754,75</i>
<i>3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:</i>		
<i>3.1.- TUSSAM</i>	<i>134.497.309,00</i>	<i>134.497.309,00</i>
<i>3.2.- EMVISESA</i>	<i>59.270.341,83</i>	<i>59.270.341,83</i>
<i>3.3.- LIPASAM</i>	<i>108.668.769,92</i>	<i>108.668.769,92</i>
<i>3.4.- CONTURSA</i>	<i>20.768.741,91</i>	<i>20.768.741,91</i>
<i>TOTAL GENERAL</i>	<i>1.480.001.846,30</i>	<i>1.477.131.893,77</i>

SEGUNDO.- *Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2023, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:*

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2023 CORPORACIÓN

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>299.916.848,18</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>30.397.550,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>110.597.034,01</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>444.593.577,39</i>

V	Ingresos patrimoniales.....	8.089.096,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	13.637.769,24
VIII	Activos financieros.....	2.425.705,32
IX	Pasivos financieros.....	38.889.192,01
TOTAL		948.546.772,15

PRESUPUESTO GASTOS 2023 CORPORACIÓN

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	336.302.579,51
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	177.640.112,52
III	Gastos financieros.....	13.511.404,93
IV	Transferencias corrientes.....	316.910.560,79
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	3.093.868,46
VI	Inversiones reales.....	31.667.221,97
VII	Transferencias de capital.....	28.106.126,64
VIII	Activos financieros.....	2.425.705,32
IX	Pasivos financieros.....	38.889.192,01
TOTAL		948.546.772,15

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>19.905.482,51</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>50.535.343,51</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>3.831.944,69</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>32.365.032,22</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>16.475.831,82</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>350.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>123.463.634,75</i>

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>36.559.357,76</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>33.792.040,42</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>900.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>51.420,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>45.557.373,27</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>3.383.490,77</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>350.000,00</i>

<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>120.593.682,22</i>

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>4.684.500,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>27.347.457,80</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.099.888,31</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>3.662.782,31</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>36.830.628,42</i>

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>13.526.345,76</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>17.004.576,35</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>1.650,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>2.599.274,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>

VI	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>3.662.782,31</i>
VII	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
VIII	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
IX	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>TOTAL</i>		<i>36.830.628,42</i>

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

I	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
II	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
III	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>10.337.297,03</i>
IV	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
V	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.713.423,00</i>
VI	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
VII	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
VIII	<i>Activos financieros.....</i>	<i>40.000,00</i>
IX	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>TOTAL</i>		<i>12.090.720,03</i>

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

I	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>3.250.260,10</i>
II	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>5.381.176,11</i>

III	Gastos financieros.....	100.400,00
IV	Transferencias corrientes.....	656.236,70
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	2.662.647,12
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		12.090.720,03

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	22.030.173,54
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		22.100.173,54

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	16.028.471,45
---	-------------------------	---------------

II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	5.655.609,69
III	Gastos financieros.....	16.500,00
IV	Transferencias corrientes.....	200.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	129.592,40
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		22.100.173,54

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.685.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	12.079.754,75
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		13.764.754,75

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>408.831,80</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>11.139.378,35</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>22.495,60</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>1.485.000,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>709.049,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>13.764.754,75</i>

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>51.144.358,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>76.265.482,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>4.110.469,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>

VII	Transferencias capital.....	2.977.000,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		134.497.309,00

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	91.916.676,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	34.455.024,00
III	Gastos financieros.....	48.097,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	7.019.500,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	1.058.012,00
TOTAL		134.497.309,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	15.119.981,11
IV	Transferencias corrientes.....	185.099,76

V	Ingresos patrimoniales.....	11.023.081,96
VI	Enajenación de inversiones reales.....	4.144.220,54
VII	Transferencias capital.....	6.427.361,34
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	22.370.597,12
	TOTAL	59.270.341,83

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	6.267.899,35
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	18.741.457,78
III	Gastos financieros.....	1.288.360,64
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	17.488.872,03
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	9.053.845,24
IX	Pasivos financieros.....	6.429.906,79
	TOTAL	59.270.341,83

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	0,00

IV	Transferencias corrientes.....	101.877.842,26
V	Ingresos patrimoniales.....	5.391.490,85
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	1.399.436,81
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		108.668.769,92

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	79.678.833,61
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	25.996.054,91
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	2.993.881,40
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		108.668.769,92

3.4.- CONTURSA

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00

III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	15.142.482,11
IV	Transferencias corrientes.....	5.626.259,80
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		20.768.741,91

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	3.890.672,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	16.827.065,02
III	Gastos financieros.....	51.004,89
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		20.768.741,91

***TERCERO.**- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2023, según el detalle siguiente:*

<i>ENTES</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>1.-EXCMO. AYUNTAMIENTO:</i>	<i>948.011.035,45</i>	<i>630.483.095,89</i>
<i>2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:</i>		
<i>2.1.- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente</i>	<i>58.876.504,56</i>	<i>120.593.682,22</i>
<i>2.2.- Instituto Municipal de Deportes</i>	<i>5.820.388,31</i>	<i>36.830.628,42</i>
<i>2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial</i>	<i>12.090.720,03</i>	<i>11.554.983,33</i>
<i>2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla</i>	<i>70.000,00</i>	<i>22.100.173,54</i>
<i>2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla</i>	<i>2.310.000,00</i>	<i>13.764.754,75</i>
<i>3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:</i>		
<i>3.1.- TUSSAM</i>	<i>55.254.827,17</i>	<i>134.497.309,00</i>
<i>3.2.- EMVISESA</i>	<i>58.434.984,86</i>	<i>59.270.341,83</i>
<i>3.3.- LIPASAM</i>	<i>5.391.490,85</i>	<i>108.668.769,92</i>
<i>3.4.- CONTURSA</i>	<i>15.142.482,11</i>	<i>20.768.741,91</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</i>	<i>1.161.402.433,34</i>	<i>1.158.532.480,81</i>

CUARTO.- Aprobar como documentación anexa al proyecto de Presupuesto el proyecto de la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2023

<i>P L A Z A S</i>	<i>TOTAL PLANTILLA</i>	<i>TOTAL OCUPADAS</i>	<i>OCUPADAS</i>		<i>VACANTES</i>		
			<i>FIJOS</i>	<i>NO FIJOS</i>	<i>V.N.D.</i>	<i>DISPONIBLES</i>	<i>PROCEDENTES ESTABILIZACIÓN</i>
<i>CONCEJALES</i>	<i>31</i>	<i>31</i>	<i>0</i>	<i>31</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	
<i>PERSONAL DIRECTIVO</i>	<i>41</i>	<i>40</i>	<i>0</i>	<i>40</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	

PERSONAL EVENTUAL	69	69	0	69	0	0	
MIEMBROS T.E.A	9	8	0	8	0	1	
TOTAL	150	148	0	148	0	2	
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1	
ADMINISTRACION GENERAL							
T.A.G.	185	157	103	54	0	25	3
ADMINISTRATIVOS	144	91	57	34	2	51	
AUXILIARES	543	473	352	121	4	60	6
SUBALTERNOS	13	11	11	0	0	2	
TOTAL ADMON. GENERAL	885	732	523	209	6	138	
ADMINISTRACION ESPECIAL							
TECNICOS SUPERIORES	195	157	68	89	1	36	1
TECNICOS MEDIOS	431	322	155	167	0	55	54
TECNICOS AUXILIARES	113	101	34	67	0	6	6
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1259	1023	1.023	0	27	209	
EXTINCION DE INCENDIOS	543	391	372	19	21	131	
COMETIDOS ESPECIALES	59	48	44	4	0	11	
PERSONAL DE OFICIOS	7	7	7	0	0	0	
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2607	2049	1703	346	49	448	
TOTAL FUNCIONARIOS LABORALES	3492	2781	2226	555	55	586	
TECNICOS Y ADMVOS.	14	13	13	0	0	1	
OBREROS	1829	1373	1016	357	89	367	
TOTAL LABORALES	1843	1386	1029	357	89	368	
TOTAL PLANTILLA	5491	4320	3260	1060	144	957	70

QUINTO.- Aprobar como documentación anexa al proyecto de Presupuesto las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023 que se acompañan.

SEXTO.- Acordar que el proyecto de Presupuesto General sea sometido al Pleno Municipal para que sea aprobado inicialmente y expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/uPTRfhHC53dPTLLABLc+5Q==>

3.2.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes en Contabilidad Nacional.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes en Contabilidad Nacional, en términos agregados, en un importe de 1.480.188.841,37 euros”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tID61d2pwXcMUmXCb64hzw==>

3.3.- Aprobar la prórroga del contrato de prestación integral del servicio de atención a las peticiones de resolución de incidencias comunicadas por usuarios y las detectadas de oficio por la empresa adjudicataria, que pudieran existir en infraestructuras competencia del Ayuntamiento de Sevilla o las Empresas Municipales para ser atendidas en un plazo máximo de 72 horas.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministros cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 1.413.637,90 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000501/PRORI.

Objeto: Prestación integral del servicio de atención a las peticiones de resolución de incidencias comunicadas por los usuarios y las detectadas de oficio por la empresa adjudicataria, que pudieran existir en infraestructuras competencia del Ayuntamiento de Sevilla o las Empresas Municipales para ser atendidas en un plazo máximo de 72 horas.

Importe de la prórroga: 1.168.295,79 €.

Importe del IVA: 245.342,11 €.

Importe total: 1.413.637,90 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
70001.92401.22799 (2023)	907.084,32 €
70001.92401.22799 (2024)	82.462,21 €

<i>EJERCICIO</i>	<i>EMASESA (10 %)</i>	<i>LIPASAM (15 %)</i>	<i>TUSSAM (5 %)</i>
2023	129.583,47 €	194.375,21 €	64.791,74 €
2024	11.780,32 €	17.670,47 €	5.890,16 €

Adjudicatario: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

CIF: A27178789.

Plazo de ejecución de la prorroga: Del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JBt4kdztw06pa6+TSMLmWg==>

3.4.- Aprobar la propuesta de Resolución Provisional de subvenciones relativa a la convocatoria “Sevilla Solidaria 2023-2024”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la propuesta de Resolución Provisional de subvenciones relativa a la convocatoria “Sevilla Solidaria 2023-2024”, habiéndose publicado extracto de la misma en el BOP núm. 220, de fecha 22 de septiembre de 2022, por importe de 4.516.400,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23104-48900/23 y 60101-23104-48900/24, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

Anexo I. La relación de las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa del proyecto o proyectos a subvencionar.

Anexo II. La no concesión de la subvención solicitada por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a los criterios de asignación presupuestaria y la limitación de disponibilidad presupuestaria prevista en la convocatoria.

Anexo III. La exclusión de proyectos, con indicación de los motivos que legalmente lo justifique.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos con propuesta provisional de subvención, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención.

Las entidades con propuesta provisional de subvención que acepten la cuantía propuesta deberán presentar, junto al Documento de Aceptación de la subvención (Anexo VI), la reformulación del proyecto aprobado (Anexo II).

La reformulación del proyecto objeto de subvención procederá siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada y se cumplimentará, ajustando los compromisos y condiciones del proyecto o solicitud presentada inicialmente a la subvención propuesta con garantía de su viabilidad económica en relación a sus objetivos y finalidad. En caso contrario, será excluido de la presente convocatoria.

Asimismo, en el mismo plazo de diez días hábiles, las entidades interesadas podrán solicitar el desglose de la puntuación total obtenida respecto a los criterios de valoración recogidos en la disposición vigésimo segunda de la convocatoria.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2023-2024”, mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social, sito en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1 de esta ciudad. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hwpsN18nOYndqKdb2H68QA==>

3.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2022/001230.

Objeto: Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2023.

Empresa Adjudicataria: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (B-41367681).

Presupuesto de adjudicación: 181.743,51 €, IVA incluido.

Importe del IVA: 31.542,26 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22609	181.743,51 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: El artículo 168, e) de la LCSP prevé la posibilidad de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad cuando las obras o que constituyan su objeto consistan en la repetición de otros similares adjudicados al mismo contratista mediante alguno de los procedimientos de licitación regulados en la ley.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bv9jxmvGzBb3X/wqRPrdVQ==>

3.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de obras montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de Feria para 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2022/001231.

Objeto: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria para 2023.

Empresa Adjudicataria: HELIOPOL S.A. (A-41043324).

Presupuesto de adjudicación: 905.933,99 € (IVA incluido).

Importe del IVA: 157.228,21 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22609	905.933,99 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Precio.

Artículo aplicable: El artículo 168, e) de la LCSP prevé la posibilidad de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad cuando las obras o que constituyan su objeto consistan en la repetición de otros similares adjudicados al mismo contratista mediante alguno de los procedimientos de licitación regulados en la ley.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EOtud9yqhVDU0Oxprn29SA==>

3.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro e instalación de un prototipo para la generación de condiciones de confort en el enclave del Proyecto Piloto Avenida de la Cruz Roja Distrito Macarena (Watercoll Life 18 CCA ES/001122).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000568.

Objeto: Suministro e instalación de un prototipo para la generación de condiciones de confort en el enclave del Proyecto Piloto Avenida de la Cruz Roja Distrito Macarena (Watercool Life 18 CCA ES/001122).

Presupuesto Base de Licitación: 532.004,52 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 111.720,96 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
10104.17214.60999	48.279,41 Euros
10104.17214.6099960	59.008,17 Euros
10104.17214.60999	241.397,05 Euros
10104.17214.6099960	295.040,85 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: 10 meses.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002153”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L7vruym7L8PgD12V1jvWMQ==>

3.8.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las obras de instalación de energía solar fotovoltaica en las Naves de RENFE.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las “Obras de instalación de energía solar fotovoltaica de las obras de adecuación de las Naves de RENFE del Ayuntamiento de Sevilla. [Inicialmente] Cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020”. Expte. nº 2021/001405 (53/2021), elaborado por la empresa CANSOL ENERGY SOLUTIONS S.L., adjudicataria de la obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rLpcXUu9biP3X/wqRPrdVQ==>